

Enmiendas a la Totalidad**Iniciativa: 121 / 58**

Proyecto de Ley por la que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico.

Plazo de enmiendas: 01/09/2021 18:00

| <u>Fecha Presentación</u> | <u>Número</u> | <u>Tipo de Enmienda</u> | <u>Autor</u> | <u>Observaciones</u> |
|---------------------------|---------------|---------------------------|------------------------------|----------------------|
| 30/06/2021 17:42 | 1 | Enm. totalidad devolución | Grupo Parlamentario VOX | |
| 30/06/2021 17:57 | 2 | Enm. totalidad devolución | Rego Candamil, Néstor (GPlu) | |

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO



ENMIENDA A LA TOTALIDAD

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX) en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** del Proyecto de Ley por la que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico (Núm. expte. 121/000058), por la que se postula la devolución del mismo al Gobierno.

Palacio del Congreso, a 30 de junio de 2021.

Fdo. : Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

(1)



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1.

JUSTIFICACIÓN

PRIMERO. - INTRODUCCIÓN, ¿QUÉ PERSIGUE EL FNSSE?

El Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico (FNSSE), como refiere su exposición de motivos, tiene por objeto asumir los costes asociados al régimen retributivo específico de las renovables, cogeneración y residuos (RECORE), extrayéndolos del conjunto de cargos del sistema eléctrico y trasladando progresivamente, durante un plazo de 5 años, la mayor parte de su financiación a las comercializadoras de operadores de todos los sectores energéticos: hidrocarburos (gas y petróleo) y electricidad.

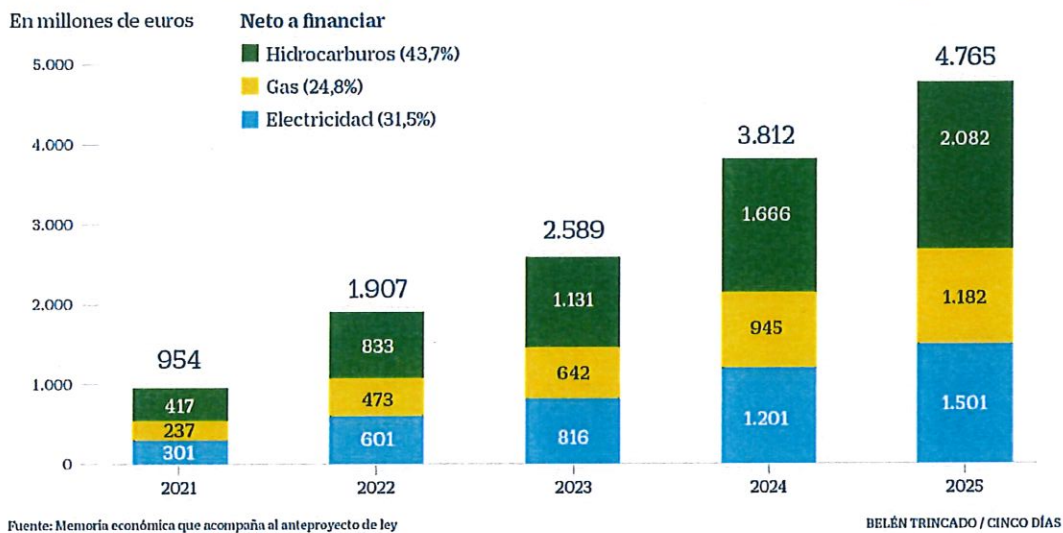
El fondo trasladará del sistema eléctrico al conjunto de los usos energéticos los casi 7000 millones de euros que supone el RECORE. Teóricamente, con esta medida se pretende abaratar la factura eléctrica al consumidor final, pero al concurrir simultáneamente con un encarecimiento de la gasolina o el gas, que previsiblemente las comercializadoras acabarán trasladando a los consumidores al internalizar el coste del fondo, se convierte en un instrumento que no consigue aliviar la factura del consumidor, sino que, simplemente, traslada los gastos a otros consumos.

Es decir, el FNSSE se convierte en un instrumento vacío, con el único objetivo de aparentar una rebaja de la factura eléctrica adoptada por el Gobierno pero, en realidad, solo se trasladan costes. El consumidor final, en lugar de pagar mayores costes en su factura eléctrica, pagará más por la gasolina de su vehículo o la calefacción de gas natural de su vivienda. Este coste, tal y como se plantea con el FNSSE, será soportado principalmente por la industria con procesos térmicos y



1 cont. por las familias que disponen de vehículos gasolina o diésel, y calefacción convencional (generalmente, las más humildes).

Aportación al Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico por sectores



SEGUNDO.- ANTECEDENTES

En España, los costes de las energías renovables provienen de una decisión política tomada en 2007 por el Gobierno del expresidente José Luis Rodríguez Zapatero, por la cual se decidió subvencionar a las tecnologías renovables con primas y llevar dicha subvención a los peajes de los consumidores finales.

El régimen retributivo específico RECORE es, por tanto, un coste fruto de decisiones políticas, anteriores y desvinculadas de los actuales planes de



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1 cat. transición energética y descarbonización, que no tienen por qué ser soportados ni por los ciudadanos ni por la industria española.

Desde el GPVOX consideramos que estos costes, fruto de decisiones políticas, no deben ser soportados por los consumidores en su factura. Este Grupo Parlamentario sí defiende una rebaja de la factura eléctrica real, evitando el juego de suma cero que implica rebajar los costes en un lado para incrementarlos por otro.

Con la implantación de este Fondo, la mayor parte de los consumidores acabarían pagando los mismos costes, pero a través de distintos canales, sin mejorar sustancialmente su poder adquisitivo. En lugar de en su factura eléctrica, pagarán el coste a través de sus vehículos de gasolina o de sus viviendas provistas de gas natural.

TERCERO.- CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO

En medio del difícil contexto que atravesamos, con una dramática caída del PIB de casi un 11% en el 2020 y una destrucción masiva de empleo y empresas, resulta esencial promover políticas que vayan orientadas a satisfacer las necesidades reales de los distintos consumidores y agentes, de manera que impulsen la recuperación económica. Esta recuperación debe ser la máxima prioridad de este Gobierno y para ello es esencial aplicar políticas que no asfixien más a nuestra industria ni a los hogares.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1 cont.

En este momento, los fondos europeos que va a recibir el Gobierno de España para favorecer la Transición Ecológica, así como los ingresos extraordinarios que va a percibir por el incremento de los precios de los derechos de emisión de CO₂, que en los últimos meses han visto subir su precio hasta rebasar la barrera de los 50 euros la tonelada, suponen una oportunidad inmejorable para que sea el Ejecutivo -y no las empresas ni los ciudadanos- quien soporte los costes del RECORE, que serán, además, compensados parcialmente por dichos ingresos extraordinarios.

CUARTO. - IMPACTO EN LOS HOGARES -CONSUMIDORES DOMÉSTICOS

El fondo, como se ha dicho anteriormente, no reduce la factura energética del consumidor, sino que simplemente redistribuye el gasto. Considerando sus implicaciones en el cómputo global de la economía, el FNSSE provocará desequilibrios territoriales: perjudicará a las regiones del interior frente a las de costa, con especial incidencia en la España rural y las familias más vulnerables.

Como recoge la estrategia nacional contra la pobreza energética 2019-2024, existe una enorme disparidad en el gasto térmico (calefacción) entre ciudades según el nivel de severidad climática. En las **provincias del interior** - las más frías - se consume un 68% de media más de gas que en las de costa y las islas. El gasto en calefacción en la provincia de Burgos, por ejemplo, puede ser más de 3,5 veces que en la provincia de Cádiz. En definitiva, la implantación del fondo favorece a los clientes urbanos de zonas templadas y con acceso al vehículo eléctrico, frente a zonas frías y a las rurales.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1 cont. Concretamente, desde el sector gasista aseguran que el gas natural subirá 7,08 euros por MWh, el gasóleo se encarecerá unos 7,15 céntimos por litro y la bombona de butano costará 1,22 euros más. Por su parte, el sector petrolífero estima que con el incremento del coste estaríamos hablando de 10 céntimos por litro -IVA incluido- que se repercutirá directamente al consumidor

Los hogares con rentas más bajas, que viven a menudo en zonas más frías y, por tanto, son más dependientes de los combustibles fósiles, sufrirán un sobrecoste de hasta 38 euros al año.

Desde el GPVOX consideramos que es necesario trabajar para reducir las desigualdades entre las distintas regiones, en lugar de agudizarlas o potenciarlas. Lamentablemente, este fondo se dirige en la dirección de seguir abriendo brechas entre las distintas regiones de España, favoreciendo a unos y perjudicando a otros simplemente por el hecho de vivir en zonas más cálidas o frías.

QUINTO.- IMPACTO EN LA INDUSTRIA-CONSUMIDORES INDUSTRIALES

Según el Ranking de Competitividad Mundial del Institute for Management Development (IMD), que mide la capacidad futura de 63 países para generar prosperidad, España ha caído tres posiciones, hasta el puesto número 39. Entre las principales razones de esta caída se encuentra "*una falta de recursos para hacer frente a la pandemia y el desarrollo de políticas erróneas en el apoyo a los sectores más afectados por la crisis*", detalla el informe.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1 cont. "Los países que han subido en el ranking lo han hecho porque han tenido políticas adecuadas", subraya Arturo Bris, director del Centro de Competitividad Mundial del IMD.

España puede protagonizar un proceso de recuperación sólo si somos capaces de absorber correctamente los fondos europeos y, sobre todo, de abordar de forma decidida las reformas estructurales que necesitamos, poniendo el foco en la recuperación económica del país, que debe partir de la industria y las empresas, que son las que generan inversiones, riqueza y empleo.

En este sentido, el FNSSE va por el camino opuesto. Se prevé que los consumidores industriales, que consumen una media de 62% de gas natural, van a pagar por el mismo un 25% más que la media europea, según estudios y valoraciones del sector gasista en relación con el FNSSE. **El fondo situará a España como el país con uno de los precios del gas industrial más elevados de Europa. Es evidente que esta no es una situación viable para la industria española.**

En primer lugar, si bien se contemplan sistemas de compensaciones, como señalan en su manifiesto la organización por la competitividad de la industria española, todavía quedan por definir términos y condiciones, por lo que resulta imposible actualmente evaluar su alcance efectivo.

En segundo lugar, el régimen de compensaciones se aplicaría únicamente a un **limitado número de sectores**, excluyendo al 80 % de la industria productiva y exportadora española, y generando un sobre coste competitivo inasumible en sectores tructores y esenciales para nuestra economía, como el sector alimentario,



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1 cont. • la automoción, la mayor parte del textil y confección, industria farmacéutica, construcción naval y aeronáutica, entre otros.

En tercer lugar, y en cuanto al **régimen de exenciones** contemplado en el artículo 5 del Anteproyecto de Ley, se alude, entre otros, *“a las ventas de gas natural o productos petrolíferos destinados a la cogeneración de electricidad y de calor en centrales combinadas, exclusivamente por la parte destinada a la producción de electricidad. Reglamentariamente se determinará el reparto del consumo de gas natural o de productos petrolíferos de una central combinada que se considera destinado a la producción de calor y a la producción de electricidad”*.

En España unas 600 industrias emplean la cogeneración, que representa el 20% del PIB industrial español, en sectores industriales calorintensivos -alimentación y bebidas, papel, química, azulejos, textiles, refino, automóviles, etc.- que mantienen unos 200.000 empleos directos.

Esto supondría, además de una discriminación no justificada, un duro varapalo difícil de soportar para la industria calorintensiva, y en cualquier caso un absurdo, ya que se penaliza a la tecnología más eficiente y menos emisora, como es la cogeneración. De esta manera, un ciclo combinado de gas estará totalmente exento, conforme al artículo 5.2 del anteproyecto de ley, pero sin embargo no lo estaría el mismo ciclo combinado cuando opera con una cogeneración, que aprovecha además el calor en un proceso productivo industrial.

Por otra parte, y no menos desdeñable, las empresas del sector de hidrocarburos están acometiendo importantes inversiones en activos del sector eléctrico, con el fin de abordar con éxito la transición energética, así como generar más



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1 cont. dinamismo y competencia en el sector. Con este nuevo coste asumen unas cargas que entorpecen tanto ese dinamismo competitivo como las inversiones en I+D+i para continuar con la descarbonización.

A diferencia de la electricidad, los productos petrolíferos que fabrican empresas españolas tienen que competir en el mercado internacional y, por tanto, si se llevase a efecto el reparto injusto de los costes del RECORE sería necesario implantar medidas de compensación suficientes para evitar que se produjera una pérdida de competitividad y un perjuicio para la economía española en su conjunto.

La propuesta del Fondo, en sus actuales términos, llega en un momento crítico en el que las empresas industriales europeas están compitiendo para atraer inversiones productivas a sus respectivos países, poniendo en riesgo la viabilidad de la recuperación económica de nuestro país.

SEXTO.- OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

A. Las compensaciones que vayan a concederse, al tratarse de transferencias de recursos públicos de un Estado miembro a una empresa, corren el riesgo de que sean consideradas **ayudas de estado** incompatibles con el mercado interior por parte de la Comisión Europea y, por lo tanto, pueden ser eliminadas. Especialmente significativo es dicho peligro en el caso del gas, al no existir un marco de directrices comunitarias que contemple compensaciones.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1 cont.

B. Las compensaciones correrán igualmente el riesgo de ser consideradas **subvenciones** en el marco de la Organización Mundial del Comercio, lo cual podría dar pie al desarrollo de medidas antisubvención y a la imposición de aranceles por parte de países terceros, una amenaza que afectaría de forma permanente a las exportaciones españolas de mercancías.

C. El FNSSE acrecienta aún más la **inseguridad jurídica** en el sector y las empresas: El Estado vuelve a “jugar contra el mercado”. Es decir, define *ex ante* una cantidad a recaudar, que puede no alcanzarse porque la demanda oscile en un sentido u otro. La cuantía del importe a recaudar será imposible de gestionar o prever. Ello introducirá incertidumbre en los comercializadores como recaudadores, y en el sistema en sí y las arcas públicas, porque puede recaudarse menos de lo esperado.

D. El sistema del FNSSE introduce un **riesgo de cobro** al sistema en caso de que los comercializadores no puedan anticipar cantidades no recaudadas del cliente final.

SÉPTIMO. - DEVOLUCIÓN

Los impuestos representan más del 27% del recibo de la luz en España para los consumidores domésticos que, junto a los costes fijos y regulados, suman más de un 57% de la tarifa. Por ello, también exigimos una revisión de la fiscalidad que soporta la factura eléctrica, con el fin de suprimir impuestos que actualmente solo existen en España y tienen fines meramente recaudatorios, ya que no atienden a los objetivos para los que fueron creados: el impuesto a la generación (IVPEE)



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Cont. del 7% o el impuesto especial sobre la electricidad (IEE) del 5,11%, que provoca además una doble imposición al añadirse el IVA.

El GPVOX considera que en un contexto de crisis como el actual, donde el foco de actuación y prioridad absoluta del Ejecutivo debe ser la recuperación del apoyo a nuestra industria, empresas y autónomos, que son al fin y al cabo quienes generan riqueza y empleos, este FNSSE va justo en la dirección contraria, provocando un daño y pérdida de competitividad irreparable en las empresas e industrias españolas.

Por ello, y por los efectos perversos que podría provocar entre los españoles, acrecentando las desigualdades regionales debido al incremento de los costes de los carburantes y combustibles de los que muchos de ellos todavía no pueden prescindir, y que, además, ya soportan una elevada carga fiscal con el impuesto encubierto al CO₂, tendrán una grave incidencia en nuestra economía nacional.

Por todo ello, desde el GPVOX nos oponemos frontalmente a este proyecto de ley y solicitamos su devolución.



A LA MESA DE LA COMISIÓN

El Grupo Parlamentario Plural, por iniciativa del Diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO**, Néstor Rego Candamil, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente **enmienda a la totalidad de DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO** del PROYECTO DE LEY por el que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico. (121/000058).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo de este Proyecto de Ley por el que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico es, en esencia, redistribuir los costes fijos del régimen específico de las instalaciones de renovables, cogeneración y residuos (RECORE), que actualmente soporta en exclusiva el recibo eléctrico y que, tras la aprobación del Fondo se pretende cargar también en los costes de los carburantes y del gas natural.

Son las conocidas como primas de las renovables, que afecta a determinadas tecnologías del sector eléctrico, como son la termosolar, solar fotovoltaica, biomasa, cogeneración, eólica y minihidráulica. En el año 2020 fueron unos 6.500 millones de euros, y es una cantidad que va a ir aminorándose en el tiempo. Desde la aprobación del Real Decreto 1/2012, estas tecnologías ya no tienen derecho a las primas, la cantidad que se está pagando ahora en los recibos eléctricos son compromisos de retribución asignados antes de la publicación de este Real Decreto. Redistribución de las primas que prevé hacerse de manera gradual, en un plazo de 5 años.

Tal y como pretende el Proyecto de Ley esta norma supondrá una rebaja en el coste del recibo eléctrico, en la medida en que va a tener menos cargas, sin embargo, producirá el efecto contrario en los carburantes y en el gas natural que se van a encarecer, si bien es cierto que la norma establece determinadas



21.01.21

excepciones: gasóleo B para usos agrícolas, navegación (incluida la pesca), etc, además de establecer ciertos mecanismos de compensación para el transporte de mercancías por carretera, transporte de pasajeros, taxis y servicios de alquiler de vehículos sin conductor, consumo industrial de electricidad y gas natural.

Sin embargo, con esta regulación lo único que se logra es trasladar los costes de un producto a otro, de la energía eléctrica a los carburantes. Lo que no resulta aceptable es que el proceso de descarbonización recaiga fundamentalmente sobre las espaldas de las mayorías sociales y las clases populares en su condición de consumidores y consumidoras de servicios básicos. Esto no puede de ninguna manera ser considerado como transición justa.

En la Exposición de Motivos, en la página 3, 8º párrafo, rechazan de plano lo que debería ser la propuesta principal: la asunción de estas primas por parte de los Presupuestos Generales del Estado, que supondría una rebaja real de productos básicos como la electricidad y los carburantes. Esta sería la alternativa de la que partiría el BNG, pues consideramos que sería más justo socialmente, y por este motivo no podemos compartir el proyecto presentado por el Gobierno.

Las primas nacen de una decisión política para impulsar las energías renovables -objetivo que compartimos-, pero esta decisión de política industrial nunca debería haber sido soportada por los recibos eléctricos (algún año se llegó a pagar por este concepto 9.000 millones de euros).

Con la medida propuesta, en el fondo se penaliza nuevamente a las clases populares y con menos recursos. Así, las personas que puedan permitirse un coche eléctrico, de momento al alcance sólo de personas con recursos altos, vería como se reduce su gasto, pues la electricidad se abarataría, a cambio de trasladar parte de ese coste a las personas que mantienen su coche diésel o que emplean el gas natural en su calefacción doméstica.

En la propia Exposición de Motivos, en el Apartado III (página 4), se justifica esta medida en una bajada del consumo eléctrico y el DESCENSO de los precios en el mercado eléctrico, afirmando que los precios en 2019 fue un 17% inferior al de 2018, y que debido a la situación excepcional, en el 2020 los precios han sufrido un fuerte descenso, concretamente se situaron un 35% más bajos que el año anterior, pero omiten toda referencia a los de 2021 y a la importante subida del mercado eléctrico experimentado en los últimos meses y que ha llevado al Gobierno a aplicar una reducción temporal del IVA y del Impuesto sobre la producción eléctrica que pagan las empresas.

Así, no sólo rechazamos la propuesta de este proyecto, sino que consideramos imprescindible un debate profundo y una reforma en profundidad del sistema eléctrico que realmente sirva para abaratar la factura y hacerla más justa socialmente. Y en ese debate debe estar presente la nacionalización de las grandes compañías eléctricas, porque la energía debe estar bajo control público si realmente queremos que su producción sirva al desarrollo social.



2cat.

En todo caso, el Estado español se ha caracterizado por adoptar cambios legislativos sobre el sistema eléctrico que curiosamente solo han servido para el beneficio de las grandes compañías eléctricas y muy poco han paliado la factura de los ciudadanos y ciudadanas que han visto como subía año a año.

Primero fue la Moratoria Nuclear, que supuso unos 6.000 millones de euros, cargados en los recibos durante 20 años, por 5 grupos nucleares que nunca se construyeron ni por supuesto produjeron, pero que las empresas propietarias cobraron puntualmente.

Después se modificaron los Costes de Transición a la Competencia, más de 3.500 millones de euros que cobraron las cinco grandes empresas del sector eléctrico, aplicando una norma aprobada por el Gobierno de Aznar en 1997, y que servía para compensar las supuestas pérdidas que tendrían en un marco de competencia libre, algo que en la realidad nunca existió, al mismo tiempo que privatizan la empresa pública Endesa, que curiosamente vuelve a ser pública pero italiana.

Después le tocó el turno al llamado Déficit Tarifario, invento creado también en la Ley del 97 del PP para jugar políticamente con el precio de la electricidad, que aún arrastramos y tardaremos en liquidar, solo este año 2021, supone más de 2.400 millones de euros.

Ahora nos enfrentamos a los fondos europeos Next Generation que fomentan las energías renovables, a los que las grandes empresas eléctricas se apuntan presentando proyectos por valor de miles de millones -solo Endesa e Iberdrola solicitan más de 35.000 millones de euros-. Con fondos públicos y sin retorno alguno se financiarán sus inversiones y después se seguirán lucrando, vendiéndonos la electricidad.

La última reforma, como ya se ha mencionado, de carácter meramente temporal, es la suspensión del IVA y del Impuesto a la Generación Eléctrica, coincidiendo en el tiempo con la alta recaudación por el precio del CO₂, por eso se ponen el límite para mantener el IVA bajo en los 45 euros/MWh; cuando el precio de la electricidad está muy alto, se recauda más por CO₂ y compensa la temporal pérdida por el IVA, es decir que o bien se paga por una vía o por otra.

Sin embargo, no se atajan las causas que hacen que la electricidad sea uno de los bienes básicos más caros. El primero de ellos, que el mercado de producción eléctrica es, por decisión política un mercado en el que las diferentes tecnologías de producción cobran lo mismo, y siempre por el valor de la más cara en cada hora. Así por ejemplo, si hoy a las 21 horas, el precio máximo de producción está en 90 euros/ MWh, una central hidroeléctrica con un coste de producción de entre 3 y 5 euros/ MWh, cobra también 90 euros, es decir, un beneficio de un 1.800%.

En segundo lugar, el recibo eléctrico en el Estado español es el único en Europa que soporta unos peajes o cargos que no son propios del sistema. El sobrecoste



2 cont.

extrapeninsular que supone unos 760 Millones de euros al año y las primas las renovables, unos 6.200 Millones de euros al año; que deberían estar en los Presupuestos Generales del Estado como solidaridad interterritorial o política industrial, y no en el recibo, algo que, además, sería más justo socialmente.

Además, en tercer lugar deben tenerse en cuenta los impuestos que gravan la factura pues, además del IVA, está el Impuesto Especial de la Electricidad (5,11%) que pagan directamente las personas consumidoras, al que se suman otros impuestos que, formalmente, pagan las empresas productoras pero que después lo repercuten en los recibos eléctricos: Impuesto a la generación (7%), céntimo verde al carbón, impuesto a las nucleares etc.; se estima que el Estado recauda en un año más de 10.000 millones de euros; por supuesto, la mayor precio de la electricidad mayor recaudación, a pesar de ser uno bien básico.

Además, también contribuye al encarecimiento la Tarifa única regulada en el Estado y las mismos peajes o cargos en el resto de las tarifas, imposición heredada del franquismo del año 1951. Donde se produce, que padece el impacto ambiental y social no se recogen los beneficios. Hay comarcas gallegas que generan más electricidad que toda la Comunidad de Madrid, que es deficitaria en un 95%, y sin embargo pagan la factura más cara. Parece que tarifas eléctricas diferentes no son posibles, pero sí que Madrid realice dumping fiscal. Por lo tanto, el BNG seguirá defendiendo una Tarifa eléctrica Galega que abarate la factura da luz en Galiza, en beneficio de consumidores y consumidoras particulares y de las empresas gallegas, compensando así el papel de Galiza como productora excedentaria de energía eléctrica y el fuerte impacto ambiental y social que esa industria productora genera.

En definitiva, el sistema eléctrico precisa de una reforma profunda, no de parches cosméticos. No podemos seguir jugando con el recibo eléctrico, debe abordarse un debate profundo y una reforma justa social y ambientalmente.

Congreso de los Diputados, a 30 de junio de 2021



2 cont.

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG

Miriam Nogueiras i Camero

Portavoz del Grupo Plural